

**DOCTOR
RODRIGO ARIZA PERDOMO
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA**

OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, INDISPENSABLES PARA LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN DENTRO DEL PROGRAMA "TODOS AL PARQUE", EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CONTRATO: ADI- 1315 -2026

CONTRATISTA: VTM LOGÍSTICA & SUMINISTROS S.A.S

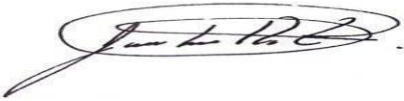
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Entregar los bienes solicitados por ADI en un término no mayor de 48 horas en las instalaciones de la entidad, o en el lugar que le sea informado por el supervisor del contrato.
- No apartarse de las especificaciones técnicas concertadas por las partes.
- Contar siempre con un respaldo de insumos de manera que tenga existencia siempre que le sean solicitadas por ADI.
- Velar por el buen estado de conservación de los insumos a suministrar hasta el momento en que se hace la efectiva entrega de los mismos al supervisor del contrato, o a quien este designe sólo a efectos de recibirlos.
- Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los elementos hasta el lugar de entrega y/o la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos.
- Suministrar elementos de calidad, de primera mano y en perfecto estado.
- Contar siempre con un canal de comunicación idóneo que permita ser contactado siempre que se requiera de la entrega de los insumos.
- Los elementos a suministrar deben contar con garantía y certificado de calidad.
- Acompañar con la entrega de los pedidos, acta de remisión especificando las cantidades entregadas la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato en señal de recibido.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad colombiana.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el Art, 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran con-templadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

Este documento tiene como finalidad detallar las obligaciones, objeto de la supervisión, asignadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en Barranquilla por el suscrito gerente de la Agencia Distrital De Infraestructura ADI



JOSE LUIS ROMERO ZAPATA
GERENTE
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI

Proyectó: Daniela Becerra Anaya - Asesor Externo
Revisó: Msurez - Jefe de Oficina de jurídica